

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 441 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción".
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 356, de fecha 12DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Subprefectura de los Servicios, Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada “*Show año nuevo 2023*” organizada don Claudio Poblete Hernández, a realizarse el día 31DIC2022 y 01ENE2023 en la comuna de Pucón, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Show año nuevo 2023*” organizada don Claudio Poblete Hernández, a realizarse el día 31DIC2022 y 01ENE2023 en la comuna de Pucón, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Claudio Poblete Hernández
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°126

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 20 de diciembre de 2022, 17:35
 Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>
 CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, Nathalie Foix Muñoz <nfoix@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°126 de la Prefectura Villarrica N°3, Subprefectura de los Servicios.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "SHOW ARTÍSTICO Y ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO", PUCÓN
- **Fecha actividad:** 31.12.2022
- **Responsable:** Claudio Poblete Hernández
- **Correo Electrónico:** eventos@municipalidadpucon.cl
- **Teléfono:** 983725814

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica
 Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
 Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
 Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

2 archivos adjuntos

 19879392.pdf
311K

 INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 126 SHOW AÑO NUEVO 2023.pdf
172K



Municipalidad de Pucón



ORD.: 1392 /
ANTI.: No hay
MAT.: Solicita autorización corte calles.
SHOW AÑO NUEVO 2023.

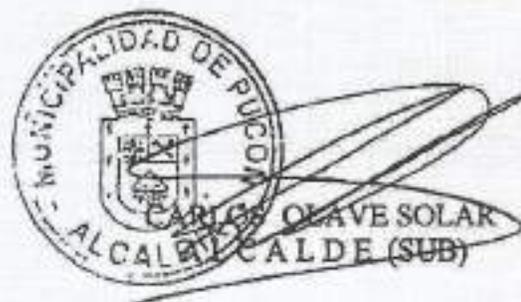
Pucón, 01 DIC 2022

A : DELEGADO PRESIDENCIAL
SR. JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE

DE: ALCALDE (SUB) DE LA COMUNA DE PUCÓN
CARLOS OLAVE SOLAR

Junto con saludar muy cordialmente a usted, y con motivo de la realización de las diferentes actividades de fin de año, la Municipalidad de Pucón ha programado como cada año actividades para la comunidad y sus visitantes, en las fechas y lugares que a continuación se detallan. Cabe señalar que este Municipio cuenta con una Unidad Técnica responsable de la gestión, administración y ejecución de todas y cada una de las actividades que se realizarán a cargo del Sr. Claudio Poblete Hernández, Fono: 983725814 eventos@municipalidadpucon.cl.

*Sábado 31 de Diciembre de 2022 de 08:00 hrs al Domingo 20:00 hrs, corte de tránsito en calle Miguel Ansorena entre calle Pedro de Valdivia y calle General Urrutia, calle Gerónimo de Alderete entre calle Palguin y calle Fresia con el fin de realizar montaje y desmontaje de show artístico programado por la Municipalidad de Pucón.



COSUg
Distribución
La Imprenta
Cambiante Pucón
Archivo

Pucón
EL CENTRO DEL SUR DE CHILE

NRO. 126 /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: "SHOW AÑO NUEVO 2023"
b) Fecha de realización	: Sábado 31 de Diciembre 2022
c) Hora de inicio	: 08:00 Horas día 31.12.2022
d) Hora de término	: 20:00 Horas día 01.01.2023
e) Duración de la actividad	: 36 horas según lo solicitado.
f) Cantidad de participantes	: 4.000
g) Responsable de la actividad	: Claudio Poblete Hernández teléfono: +569 83725814
h) Fecha ingreso solicitud	: 09.12.2022.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	: CALLE ANSORENA CON CALLE GERONIMO DE ALDERETE.
b) Recorrido	: INICIO: LA ACTIVIDAD CONSIDERA UN ESCENARIO EN CALLE ANSORENA CON CALLE GERONIMO DE ALDERETE, CON CORTE DE TRANSITO EN CALLE MIGUEL ANSORENA ENTRE CALLE PEDRO DE VALDIVIA CON CALLE GENERAL URRUTIA Y CALLE GERONIMO DE ALDERETE ENTRE CALLE PALGUIN CON CALLE FRESIA, CON LA ACTUACION DE LA BANDA (SONORA DE TOMMY REY)
c) Lugar de término	: Calle Ansorena con Gerónimo de Alderete
d) Oradores	: Lo indicado en el N° 01 Letra g
c) Lugares de perifoneo	: No se mantiene.
d) Puntos críticos a vigilar	: Las calles Señaladas en El N° 2 letra b

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Con motivo de la actividad a realizarse el sábado 31 de diciembre del año 2022 "SHOW AÑO NUEVO 2023".

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

No determinado.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades anteriores, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, con respecto a esta clase de actividades.-

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se presentan riesgos asociados a la presente actividad.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular en las calles aledañas a la actividad y peatonal por la vía que requiere la actividad.-

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- **RECOMENDACIONES:**

El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Gobernación Provincial Cautín, para las autorizaciones correspondientes.-

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Si procede en todas las calles requeridas para la realización de esta actividad.
- b) Conos: Si procede.
- c) Guardias de Seguridad: 40
- d) Banderilleros: No procede
- e) Ambulancia: Si procede.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de la Municipalidad de la Comuna de Pucón, representada por el Sr. Claudio Poblete Hernández, para el apoyo de parte de Carabineros respecto a cortes de tránsito, actividad que se realizará el día sábado 31 de Diciembre del año 2022, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, de igual forma para asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad con su debida cooperación por parte de Carabineros para evitar cualquier tipo de inconveniente.-

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Villarrica, 20 de Diciembre del 2022.



AMÓN L. ROST-GÓNGORA
te. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS